



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EXTRACTO de la Orden de 7 de febrero de 2017, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan las ayudas para las inversiones de creación, mejora o ampliación, a pequeña escala, de infraestructuras en superficies pastables para mejorar la bioseguridad de las explotaciones ganaderas en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020 (Submedida 7.2).

BDNS (Identif.): 334297.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas serán las Entidades Locales, que sean titulares o gestores de pastos de aprovechamiento común en el ámbito territorial de Castilla y León.

Segundo.– Finalidad.

Las ayudas tienen como finalidad la implantación de instalaciones ganaderas que permitan conseguir unos niveles de seguridad sanitaria suficientes para la cabaña ganadera y para los habitantes de poblaciones de las zonas rurales de la Comunidad de Castilla y León y minimicen la posible influencia de la fauna silvestre como reservorio y fuente de contagio de algunas enfermedades que afectan a la fauna doméstica, preservando también la sanidad en el medio natural.

Tercero.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de febrero de 2017.

*La Consejera de Agricultura
y Ganadería,*
Fdo.: MILAGROS MARCOS ORTEGA